

RESOLUCIÓN N° 292/18 -D.R.H.- SAN LUIS, siete de Diciembre de Dos Mil Dieciocho.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referéndum del posterior Acuerdo:

RESUELVE:

- I) AUTORIZAR a la Dra. **MIRTA NOEMI UCELAY** Juez titular del Juzgado de Instrucción N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial a ausentarse de la jurisdicción con teléfono abierto desde las OCHO (08:00) HORAS hasta las DOCE (12:00) HORAS del día 07/12/18.
- II) AUTORIZAR a la Dra. **MARIANA SORONDO OVANDO** Juez titular del Juzgado de Familia y menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial a ausentarse de la jurisdicción desde las CERO (00:00) HORAS hasta las VEINTIDÓS (22:00) HORAS del día 08/12/18; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **LORENA ALEJANDRA BAEZ**.
- III) DESIGNAR Subrogante al Dr. **GABRIEL ERNESTO VILLAR** en la Sala de Mediación de la Segunda Circunscripción Judicial por ausencia de la Dra. ADRIANA MARCELA MARTINI el día 07/12/18.
- IV) DESIGNAR Subrogante al Dr. **JAVIER A. D'AGOSTO PERNAS** en la Oficina de Archivo de la Segunda Circunscripción Judicial por ausencia de la Dra. SILVIA CELINA ZALAZAR el día 07/12/18.
- V) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/18 – Reg. de Lic.) el día 13/12/18 al Dr. **JAVIER A. D'AGOSTO PERNAS**, Responsable de la Oficina de Secuestros de la Segunda Circunscripción Judicial; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **SILVIA CELINA ZALAZAR**.
- VI) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/18 – Reg. de Lic.) el día 10/12/18 a la Dra. **MARIA CECILIA ALANIZ BATTAGLIA**.
- VII) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/18 – Reg. de Lic.) el día 12/12/18 a la Dra. **SILVANA MARICEL LONGHI**.

- VIII) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/18 – Reg. de Lic.) el día 10/12/18 al Dr. **RODOLFO EMILIO ROSSI**.
- IX) NO JUSTIFICAR por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 04/12/2018 a la Dra. **SILVANA VERONICA SAENZ**.
- X) MODIFICAR el Punto XII) de la Resolución N° 263-DRH-18; y NO JUSTIFICAR por razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Reg. de Lic.) la inasistencia desde el día 20/11/18 a la Sra. **ELVA ISABEL PEREYRA**.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 07 de Diciembre de 2018.